



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 06/2026

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 25 de marzo del año 2026, dentro del punto número diez del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra al Regidor Luis Abraham Villegas Escandon, a fin de que dé lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Regidores de Hacienda y Planeación, referente a la aprobación de los proyectos a realizarse en el Municipio de Chihuahua por la Dirección de Obras Públicas con recurso proveniente del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM) para el ejercicio fiscal 2026... Al concluir la presentación del dictamen, el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno para su aprobación el dictamen presentado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, la solicitud presentada mediante oficio No. DPIG-0127/2026, turnada mediante oficio No. SRIA/AT/085/2026, para la aplicación de los recursos del **Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal para el ejercicio fiscal del año 2026 (FODESEM)**, por un monto total de **\$26,282,860.13 (VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 13/100 M.N.)**, para la cartera de proyecto a realizarse por el Municipio de Chihuahua, a través de la Dirección de Obras Públicas, mismos que se describen a continuación:

Denominación y/o descripción general del proyecto	Georreferenciación	Institución Ejecutora o Unidad Responsable	META		INVERSIÓN Fodesem
			Total a Realizar	Unidad de Medida	
Programa de Bacheo Permanente en la Ciudad de Chihuahua	28.60340926 -106.10434763	OBRAS PÚBLICAS	54,668	PZA	\$26,282,860.13

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

1/2

Secretaría del Ayuntamiento

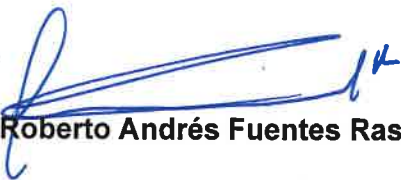
Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SEGUNDO. - Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental y la Dirección de Obras Públicas, para los efectos que correspondan.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

El Secretario del H. Ayuntamiento


Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.

